



DECRETO N°

1260

TEMUCO, 20 MAR 2024

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES, COMERCIALES, PROFESIONALES.</u> Giros patentes municipales: descargo por sentencia, patente eliminada, no ejerce actividad económica según SII. ANEXO N° 1	28	\$40.900.248.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u> Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención; descargo solicitado por beneficio social, no efectuado; aseo pagado en patente; beneficio reciclaje. ANEXO N° 2	31	\$ 1.751.370.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>FERIAS</u> Descargo solicitados según Decretos. ANEXO N° 3	7	\$ 417.461.-

IDOC 2882337


CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>VARIOS</u> Giro en reemplazo, giro no pagado, exento de pago, giros en reserva por error sistema octubre 2023 y cierre de año, no corresponde aplicar multa, rebaja por pago de aseo anticipado.		
ANEXO Nº 4	101	\$ 1.242.310.-
TOTAL GENERAL	167	\$ 44.311.389.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARV/HAA/XAS
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Jurídica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


 VER